



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Finanzas**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

**Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos**

Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión de la Dirección de Administración  
Presente

Ciudad de México, a 8 de abril de 2026

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Oficio de solicitud del área requirente:                                                                                                                                                                                                                                                                        | 095384611G33/0284/2026 |
| La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$2,000,000.00; referente al presupuesto 2026 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación. |                        |

**Capítulo: Obra Pública**

**Oficio de Liberación de Inversión 2026**

No. 099001/6B3000/6B30/OP26/ 513 / 1242

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en Culiacán, Sinaloa.

**No. de solicitud:** 77449

**Metas Físicas:** Cama censable

**Cuantificación de Metas Físicas:** 216

**Avance Físico total:** 1%

**Información del HCT del IMSS**

**Nombre del PPI:** Hospitales SEDENA

**Proyecto:** 25260001

**Acuerdo:** ACDO.AS3.HCT.151225/386.P.DF

**Presupuesto ejercicio 2026:** 276,763,961.00

**Clave Presupuestaria**

| Ramo y/o Sector | Unidad Responsable | Finalidad | Función | Subfunción | Actividad Institucional | Programa Presupuestario | Tipo de gasto | Fuente de financiamiento | Clave de Cartera |
|-----------------|--------------------|-----------|---------|------------|-------------------------|-------------------------|---------------|--------------------------|------------------|
| 50              | GYR                | 2         | 3       | 2          | 4                       | K-006                   | 3             | 4                        | 2550GYR0033      |

**Calendario en Cartera de Inversión**

| Años anteriores  | Ejercicio 2026 | Ejercicio 2027   | Ejercicio 2028 | Ejercicios posteriores | Monto Total de Inversión |
|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------------|--------------------------|
| 1,056,506,540.00 | 781,195,140.00 | 2,004,977,720.00 | 527,214,004.00 | 27,522,072.00          | 4,397,415,476.00         |

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2026**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los numerales 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2026, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2026. Asimismo, con base en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/284.P.DA y la actualización de la opinión plurianual que se informará al H. Consejo Técnico para que se inicien los procedimientos de contratación plurianual de obras públicas para el presente proyecto.

Igualmente, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Institucional.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Monto original con IVA:** 2,000,000.00

(dos millones de pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

**Giovanni D. Bejorquez Covarrubias**  
El Titular

Continúa al reverso...



**Margarita  
Maza**

**Dirección de Finanzas**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos

Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión de la Dirección de Administración

Presente

Ciudad de México, a 8 de abril de 2026

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G33/0284/2026  
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$2,000,000.00; referente al presupuesto 2026 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Obra Pública**

**Oficio de Liberación de Inversión 2026**

No. 099001/6B3000/6B30/OP26/ 513 / 1242

**Normatividad del Programa de Inversión Física**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 y 148 de su Reglamento y, "Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, siendo relevante mencionar que la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos que se dispongan en la materia de rendición de cuentas, precisando que, en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Asimismo, es relevante mencionar que la Unidad Responsable del Gasto, conforme a su tramo de responsabilidad regulada en sus Manuales de Organización, previo a la contratación deberá considerar y apearse a la directriz dispuesta en el artículo 148 del Reglamento de la LFPRH.

**Con copia para:**

Mtro. Eliécer Moreno Peraita.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lcda. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)  
(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/di/csg/default.aspx>